



WINPER

Subsidio a la contratación

Índice

1. Objetivos	3
2. Pasos a seguir	4
Primero: como se maneja en Winper	4

1. Objetivos

Este documento tiene como objetivo indicar los pasos a seguir para la asignación de contratos para las altas que se producen en la empresa.

Por Subsidio a la contratación se entiende:

Subsidio dirigido al empleador, cuyo fin es fomentar la contratación juvenil e incrementar la cobertura y los fondos previsionales de estos trabajadores; como también, incentivar la formalización del trabajo hacia los jóvenes. Entra en vigencia el 1º de octubre de 2008.

Tendrán derecho a este subsidio todos aquellos empleadores que tengan contratados a trabajadores de entre 18 y 35 años de edad.

Para acceder al beneficio el trabajador(a) debe percibir un ingreso mensual igual o inferior a 1,5 veces el Ingreso Mínimo Mensual.

El empleador(a) deberá enterar las cotizaciones de seguridad social que correspondan al respectivo trabajador, en el plazo que establece la ley para ello.

El monto del subsidio será equivalente al 50% de la cotización previsional calculada sobre un ingreso mínimo mensual. En cuanto al reajuste de este beneficio, será proporcional al que experimente el ingreso mínimo.

El subsidio se otorgará durante las primeras 24 cotizaciones que realice cada joven en el sistema de pensiones del Decreto Ley N° 3.500. No será necesario que las cotizaciones sean continuas, podrán existir algunas intermedias, lo sustancial es que el subsidio se extenderá hasta que el trabajador entre las 24 primeras cotizaciones en su cuenta de capitalización individual.

Si el empleador cumple con los requisitos indicados, podrá presentar la solicitud para el pago del subsidio en el Instituto de Previsión Social, IPS, (actual INP), organismo que determinará el monto y lo cancelará al empleador.

2. Pasos a seguir

Primero: como se maneja en Winper

WinPer generará un informe mensual con los trabajadores que cumplan con los requisitos de la ley, para que sirva de apoyo a la empresa al momento de solicitar el subsidio al IPS (Instituto de Previsión Social).

Debe ingresar al Módulo de ficha de Personal: **Menú Informes/Trabajadores con subsidio a la contratación.**

Informes	Procesos	Remuneraciones	RRHH	Ventana
Histórico Personal				
Anotaciones y/o Observaciones				
Antecedentes Contractuales				
Antecedentes Laborales				
Asignación Familiar ▶				
Bitácora Código Interno				
Cargas Familiares ▶				
Carreral Laboral				
Certificados de Antigüedad				
Emisión Declaración Jurada				
Estudios del Trabajador				
Evaluaciones				
Indemnización Mensual por Año de Jubilación				
Informe Contractual				
Listado de Fotografías de Trabajadores				
Listado Maestro de Trabajadores				
Listado Documentos Asociados				
Nómina de Cumpleaños				
Nómina de Domicilio				
Nómina de Trabajadores				
Nómina del Personal				
Núcleo Familiar ▶				
Relación Nominal del Personal con Instrucción Militar				
Seguro de Cesantía ▶				
Situación Militar				
Trabajador por Empresa/Planta				
Trabajadores con Fecha de Término de Contrato				
Trabajadores con Subsidio a la Contratación				
Trabajadores No Vigentes				
Trabajadores por Centro de Costo y Sucursal				
Trabajadores por Convenio y Sindicato				
Trabajadores por Unidad Administrativa y Sucursal				
Vestuario ▶				

Al Seleccionar la opción, se despliega el siguiente diálogo

Trabajadores con Subsidio a la Contratación

dlgPersSubsidioContra
10/05/2018 9:33 PM

ULTRAPORT Sol Por Periodo DICIEMBRE / 2019

Trabajadores con edades desde 18 Hasta 35 Años

Imponible menor o igual a 1,50 IMIN

Tope Renta Imponible 2,00 IMIN

Tipo Trab. [dropdown]

Unidad Adm. [dropdown]

Sindicato [dropdown]

Convenio [dropdown]

Cargo [dropdown]

Sucursal [dropdown]

El rango de edad para emitir el informe aparece por defecto entre 18 y 35 años, pero puede ser cambiado.

El valor tope del sueldo a considerar, por defecto son 1.5 IMIN (ingresos mínimos mensuales). Tanto el valor como la moneda pueden ser cambiados.

Además, la generación del informe permite al usuario filtrar a los trabajadores mediante los criterios de tipo de trabajador, convenio, unidad administrativa, cargo, sindicato y sucursal.

Al pinchar la lupa puede visualizar el informe.